

Aprueba compra directa " Adquisición
de pocillos para Celebración Día de la
Madre "

Huépil, 10 de Mayo del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 835 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.-
- 4) La solicitud de compra emanada del Departamento Social , donde requiere la adquisición de 600 pocillos de vidrio para realizar regalo en celebración Día de la Madre.-
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Casa del Menaje Los Ángeles, Grandes Tiendas La Covadonga y Supermercado Jobercar , siendo este ultimo más económico y cuenta con el stock requerido en las fechas establecidas
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 288.000.- (doscientos ochenta y ocho mil pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **BERTA RAMIREZ ERICES** , Rut N° **9.999.459.2** domiciliada en la ciudad de **[REDACTED]** por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.24.01.008 "Premios y Otros " Gestión 3 c.c. 10.03.12, del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

DGS/FMMB/MWC/rm

